

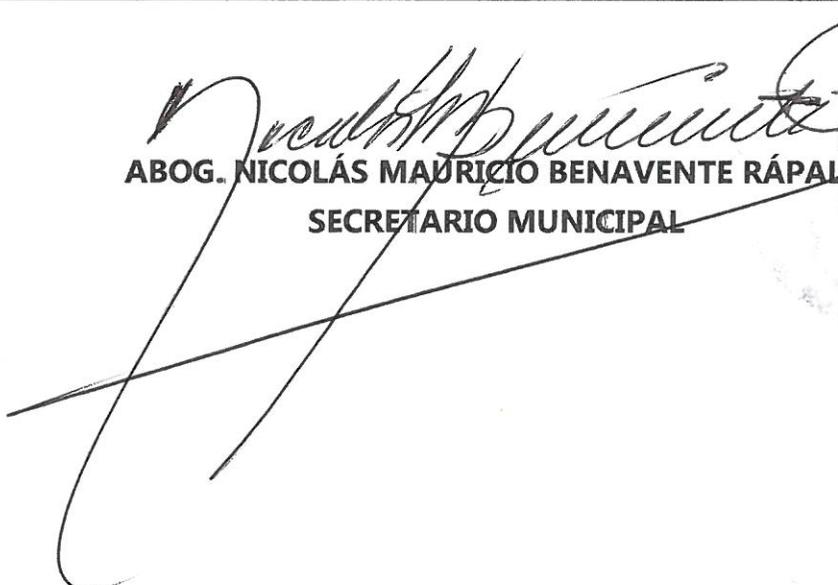


**Municipalidad de Villanueva  
Departamento de Cortés, Honduras**



**Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de febrero de 2022**

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	07-2022	3/2/2022	10.3	Asociación Educativa Comunitaria (AECO), de la Aldea Brisas del Norte No.2, Escuela "Glibria Menjívar"	Solicitan apoyo con compromiso, para cumplir con los requisitos establecidos para convertirlo en Centro Educativo Gubernamental	La Corporación Municipal, ordenó que esta Petición se traslade a la Comisión de Educación y posteriormente a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

  
**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.  
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404  
www.munivillanueva.org



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.07-2022 de fecha 03 de febrero de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 03 de febrero de 2022.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta de Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... **10.3.** Se recibe **Solicitud** del Presidente de la **Asociación Educativa Comunitaria (AECO)** la cual textualmente dice: "Reciban un cordial y respetuoso saludo, por parte de la Asociación Educativa Comunitaria (AECO) de la Aldea Brisas del Norte No.2, de este municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, con personalidad jurídica, según resolución No.444-SE-2017 de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete. Por este medio comparecemos ante vos manifestando y solicitamos lo siguiente: **1.** La comunidad de la Aldea Brisas del Norte No.2 de este municipio de Villanueva, Cortés, funciona un Centro de Educación Básica PROHECO, denominada Escuela Gloria Menjívar, desde 01 de febrero del año 2017 el cual cubre las comunidades de Brisas del Norte No.2, Unidad y Fuerza, Monte María, Pueblo Nuevo, Brisas de la Montaña y sus alrededores. Con una población estudiantil 81 alumnos; para dicho efecto se adjunta copia fotostática de la constancia de funcionamiento, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, emitida por la Directora Municipal de Educación del Distrito Escolar No.7 con sede en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés.

**2.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ha ordenado a nivel nacional que los Centros de Educación Básica PROHECO, sean constituidos como un Centro Educativo Gubernamental y para ello nos ha enviado



*Walter Smelin Perdomo Aguilar*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.  
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404  
www.munivillanueva.org



cumplir con dieciocho (18) requisitos. Se adjunta copia fotostática de dicho comunicado.

**3.** En uno de los requisitos, del comunicado específicamente numeral 7) dice: La Alcaldía que haga un compromiso de apoyo de los AECOS.

Por las razones antes expuestas, respetuosamente comparecemos ante ustedes Honorable Corporación Municipal, solicitando nos apoyen con tal compromiso y así cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación. Como una comunidad en aras de mejorar la educación de nuestros niños de la Aldea Brisas del Norte No.2 defendamos y reformemos este centro educativo Gloria Menjívar y de ser posible a futuro sea un centro de nivel básico. En espera de su valiosa colaboración, quedamos altamente agradecidos”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades.

**Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por la Presidente de la Asociación Educativa Comunitaria (AECO).- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado lectura de esta petición **ordena** que esta sea trasladada a la **Comisión de Educación**, para que sea analizada y hagan investigación sobre este centro educativo y emitan recomendación al respecto.- **Tercero: Posteriormente** trasladar esta petición a la **Comisión de Ordenamiento Territorial**, para que procedan a hacer las inspecciones correspondientes, y emitan las recomendaciones que correspondan para proceder a acceder o no a esta petición.- **Cuarto:** Por último, remitir las presentes diligencias a la **Comisión de Finanzas**, para que analicen el expediente de mérito y los informes que han enviado las comisiones de Educación y Ordenamiento Territorial, y procedan a emitir recomendación a la Corporación Municipal en el sentido de aprobar o no esta petición.- Transcribir este punto de acta al Solicitante, a la Comisión de Educación, Comisión de Ordenamiento Territorial y a la Comisión de Finanzas, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 6:59 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José



*Walter Smelin Perdomo Aguilar*



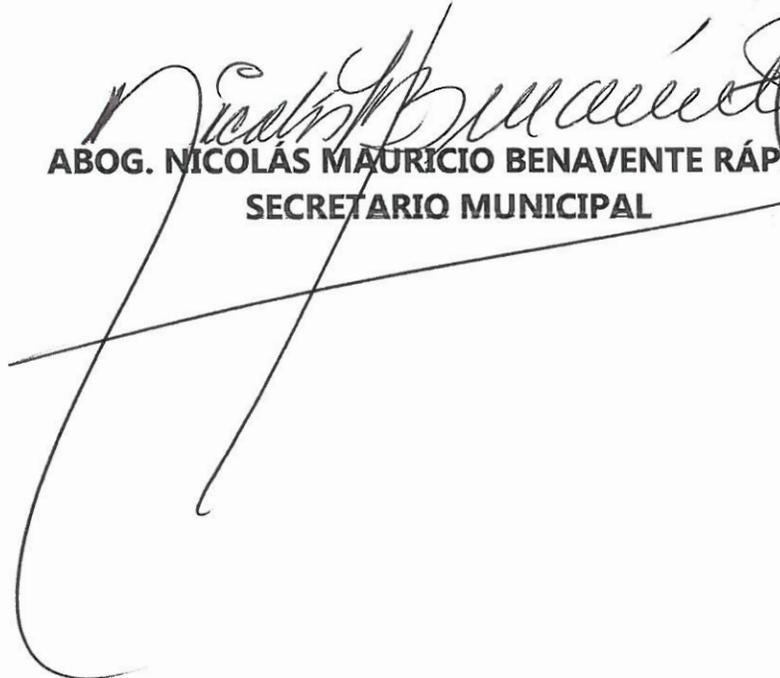
# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.  
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404  
www.munivillanueva.org



Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

